



**ACTA EXTRAORDINARIA
S.E./CTFGEO/02/2017**

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, DE TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. -----

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las diez horas del día tres de octubre de dos mil diecisiete, reunidos en la "Sala de Procuradores", ubicada en el domicilio que ocupa la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio Jesús "Chu" Rasgado, Segundo Nivel, recinto oficial para llevar a cabo la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 5, 6, 7, 23, 24 fracciones I y II, 43, 44 y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 7 fracción VI y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; así como 3 y 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y los Lineamientos para el Establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia.-----

Acto seguido se procede al desahogo de la sesión.-----

La Licenciada María Soledad Pérez Chavarría, Secretaria Técnica del Comité procede al desahogo de la Sesión, con el primero punto.-----

En uso de la voz da la bienvenida a los presentes y procede al **pase de lista**, después del cual declara que **existe quórum legal** para llevar a cabo la sesión y por tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la segunda sesión extraordinaria de dos mil diecisiete del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.-----

A continuación la Secretaria Técnica del Comité procede a la lectura del orden del día propuesto, que es el siguiente:

----- ORDEN DEL DÍA -----

1. Pase de lista y verificación de quórum;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Revocación y toma de protesta al cargo como vocal que integra el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
4. Verificación y autorización para calendarizar y reservar la información de la Fiscalía General del Estado que se deberá cargar al Sistema de Portales de obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la Plataforma Nacional de Transparencia.
5. Cierre de la Sesión.



Hecho lo anterior, en uso de la palabra la Secretaria Técnica del Comité consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y dan su voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo.

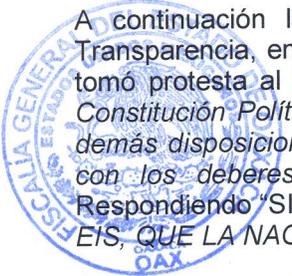
1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM. La Licenciada María Soledad Pérez Chavarría, Secretaria Técnica, comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Licenciada María Soledad Pérez Chavarría, Secretaria Técnica, comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----

3.- REVOCACIÓN Y TOMA DE PROTESTA AL CARGO COMO VOCAL QUE INTEGRA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL. -----

Acto seguido la Licenciada Karla Eloina Martínez Rosario, Presidenta del Comité de Transparencia, procede a revocar al Ingeniero Jorge Anselmo Morales Ríos, quien fungía como Vocal y en su lugar tomará protesta el **M.C. Dagoberto Cervantes Pérez**, lo anterior en atención a que el antes referido asumió dentro del sujeto obligado el cargo de Coordinador de Sistemas Informática y Estadísticas.-----

A continuación la Licenciada Karla Eloina Martínez Rosario, Presidente del Comité de Transparencia, en términos del artículo 140 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, tomó protesta al **M.C. Dagoberto Cervantes Pérez**; *¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado de Oaxaca y demás disposiciones que de ellos emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo, con los deberes de vocal del Comité de Transparencia, que el estado a conferido? Respondiendo "SI PROTESTO", continuado la Presidenta del Comité y "SI ASÍ NO LO HICIEREIS, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN".-*



4. VERIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA CALENDARIZAR Y RESERVAR LA INFORMACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE DEBERÁ CARGAR AL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT), DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. -----

En uso de la palabra la Licenciada María Soledad Pérez Chavarría, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia manifiesta que deberán de resolver la solicitud que mediante oficio FGJE/OM/3472/2017, de dos de octubre de dos mil diecisiete, realizó el Maestro Severino Rojas Lázaro Oficial Mayor de la Institución, quien solicitó una prórroga de 40 días naturales para concentrar y publicar la información de los ejercicios 2015 y 2016, de las obligaciones de transparencia contenidas en 7 fracciones del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, asimismo, respecto a la información de versiones públicas de curriculum vitae contenida en la fracción XVII solicita la misma prórroga para ir integrando los faltantes y por último solicita que la información contenida en la fracción IX relacionada con Gastos por concepto de viáticos, se reserve la información relacionada con el informe de la comisión o encargo.



Una vez analizado y entrado al estudio de la solicitud antes referida y de conformidad con la normatividad de transparencia, se anexa a la presente la tabla correspondiente a la información que se calendarizara y clasificará como reservada.

----- **ACUERDOS:** -----

PRIMERO.- Se revoca el nombramiento de Ingeniero Jorge Anselmo Morales Ríos, quien fungía como Vocal del Comité de Transparencia de la Fiscalía General y en su lugar tomará protesta el **M.C. Dagoberto Cervantes Pérez.**

SEGUNDO.- Se aprueba la prórroga solicitada por el Oficial Mayor, por lo que las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán de cargarse al Sistema de Portales de obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro del término de 40 días naturales de acuerdo a la tabla que se anexa.-----

TERCERO.- Se aprueba la reserva parcial de la obligación de transparencia contenida en el artículo IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solo por lo que se refiere al informe de la comisión o encargo.-----

5.- CIERRE DE LA SESIÓN.- Una vez agotado los puntos establecido dentro del orden del día, la Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, procedió a clausurar la presente sesión, siendo las once horas del día de su inicio, firmado para constancia los que en ella intervinieron : -----

----- **CONSTE.** -----

CARGO	FIRMA
LIC. KARLA ELOINA MARTÍNEZ ROSARIO PRESIDENTA	
LIC. MARÍA SOLEDAD PÉREZ CHAVARRÍA SECRETARIA TÉCNICA	
M.C DAGOBERTO CERVANTES PÉREZ VOCAL	



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

FRACCIÓN	MOTIVACIÓN DE LA CALENDARIZACIÓN O RESERVA DE LA INFORMACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAL LA INFORMACIÓN	INFORMACIÓN CALENDARIZADA O RESERVADA
<p>Fracción IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;</p>	<p>Calendarización de 40 días naturales para subir la información correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016, debido al acumulo de información, además que con el cambio de administración es necesario localizarla y obtener la información de acuerdo a los formatos requeridos</p>	<p>Oficialía Mayor</p>	<p>40 días naturales para cargar la información</p>
<p>Fracción IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente</p>	<p>Calendarización de 40 días naturales para subir la información correspondiente al ejercicio 2016, debido al acumulo de información, además que con el cambio de administración es necesario localizarla y obtener la información de acuerdo a los formatos requeridos</p> <p>Y reserva parcial de la información relacionada con el informe de la comisión o encargo atendiendo a que en muchas ocasiones las comisiones no siempre tienen objetivos materiales de traslado de personas o cosas, si no en la mayoría de ocasiones es para practicar diligencias que se encuentran inmersas dentro de Averiguaciones Previas, Legados o Carpetas de Investigación, de ahí que conforme al artículo 49 fracciones VI y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, dicha información es de carácter reservado, y de llegarse a conocer la existencia de una investigación en curso, se estaría en riesgo de que fuera obstruida, directa o indirectamente, o bien que el o los posibles imputados tomen conocimientos de la mayor información posible respecto a una investigación realizada, lo que podría poner en riesgo la seguridad, bienestar y/o vida del denunciante, víctima y ofendido inclusive del propio servidor público</p>	<p>Oficialía Mayor</p>	<p>40 días naturales para cargar la información</p>

La presente tabla corresponde al anexo del acta S.E./CTFGEO/02/2017, de la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca de tres de octubre de dos mil diecisiete.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

<p>Fracción XXI La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable</p>	<p>que acudió a la comisión. Calendarización de 40 días naturales para subir la información correspondiente al ejercicio 2016, debido al cumulo de información, además que con el cambio de administración es necesario localizarla y obtener la información de acuerdo a los formatos requeridos</p>	<p>Oficialía Mayor</p>	<p>40 días naturales para cargar la información</p>
<p>Fracción XXVIII La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:...</p>	<p>Calendarización de 40 días naturales para subir la información correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016, debido al cumulo de información, además que con el cambio de administración es necesario localizarla y obtener la información de acuerdo a los formatos requeridos</p>	<p>Oficialía Mayor</p>	<p>40 días naturales para cargar la información</p>
<p>Fracción XXXI Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero</p>	<p>Calendarización de 40 días naturales para subir la información correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016, debido al cumulo de información, además que con el cambio de administración es necesario localizarla y obtener la información de acuerdo a los formatos requeridos</p>	<p>Oficialía Mayor</p>	<p>40 días naturales para cargar la información</p>
<p>Fracción XXXIV El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad</p>	<p>Calendarización de 40 días naturales para subir la información correspondiente al semestre anterior, debido al cumulo de información, además que con el cambio de administración es necesario localizarla y obtener la información de acuerdo a los formatos requeridos</p>	<p>Oficialía Mayor</p>	<p>40 días naturales para cargar la información</p>
<p>Fracción XLIII Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de</p>	<p>Calendarización de 40 días naturales para subir la información correspondiente al ejercicio 2016, debido al cumulo de información, además que con el cambio de administración es necesario</p>	<p>Oficialía Mayor</p>	<p>40 días naturales para cargar la información</p>

La presente tabla corresponde al anexo del acta S.E/CTFGEO/02/2017, de la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca de tres de octubre de dos mil diecisiete.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA



<p>los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos</p>	<p>localizarla y obtener la información de acuerdo a los formatos requeridos</p>		
<p>Fracción XVII La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto</p>	<p>Calendarización de 40 días naturales para terminar de elaborar las versiones públicas de los currículum vitae faltantes y poder subir la información</p>	<p>Oficialía Mayor</p>	<p>40 días naturales para cargar la información</p>

La presente tabla corresponde al anexo del acta S.E/CTFGEO/02/2017, de la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca de tres de octubre de dos mil diecisiete.